

TEMUCO, **30 MAR. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas "Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|-----------------------------------|
| Nombre: GLORIA ALEJANDRA URBINA SAAVEDRA | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educativo: TRABAJADORA SOCIAL | |
| Función : Realización de Actividades en el programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades en las siguientes funciones: | |
| <p>1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el Programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades.</p> <p>2) Visitas domiciliarias y atención periódica a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, en domicilio o en oficinas del programa para realizar proceso de intervención de apoyo Psicosocial, o Sociolaboral según corresponda al plan de intervención de cada familia, de acuerdo a normativa técnica del programa.</p> <p>3) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los sistemas de registro y fichas de registro de cada uno de los programas.</p> <p>4) Reportar al Jefe de Unidad de Intervención Familiar de forma mensual la planificación de familias activas del Programa.</p> <p>5) Reportar periódicamente al Jefe de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.</p> <p>6) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar</p> <p>7) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.</p> | |
| Monto Mensual: 3 cuotas de \$900.000 | Monto Total: \$2.700.000.- |
| Periodo desde : 03 de abril de 2017 | Hasta: 30 de junio de 2017 |
| Imputación : 214.05.06.002.001 214.05.06.002.002 | |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.700.000.- (Dos Millones Setecientos Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 / 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



| | |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.002.001 | |
| SALDO INICIAL | \$ 18.900.000 |
| PREOBLIGACION | \$ 1.350.000 |
| SALDO FINAL | \$ 17.550.000 |
| OBW/xsv | |

| | |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.002.002 | |
| SALDO INICIAL | \$ 18.900.000 |
| PREOBLIGACION | \$ 1.350.000 |
| SALDO FINAL | \$ 17.550.000 |
| OBW/xsv | |